

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

~~06 AGO. 2020~~

Proceso: Restitución de inmueble.
Radicación: 2019-00612

Comoquiera que se encuentra vencido el término de la suspensión concedido en providencia de 4 de octubre de 2019, el Juzgado al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso, resuelve:

- 1- Reanudar el presente proceso por vencimiento del término de suspensión.
- 2- Requierase a las partes a fin de que informen las resultas del acuerdo aportado.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No 029 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaría: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.